

172  
5692  
2718  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
=006.00  
22 04 10 P.B. 1077

**PODER ESPECIAL**

Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta y Representante Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.

  
p. SEVENTORS CORP.

**THAYS HERRERA DE SALAS**  
**PRESIDENTE**

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de ..... es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

CERTIFICO:  
que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como auténtica(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) son auténtica(s).

27 ENE 2014

22 ABR 2010

TESTIGO

TESTIGO



**DR. Humberto Maya Flores**  
Notario XXXVIII de Guayaquil



**JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**  
Notario Público Cuarto

APOSTRUF

De la Dirección de Asesoría Jurídica  
del Poder Judicial

El presente documento público

1 ha sido firmado por Juan E. Guillot

3 quien actúa en calidad de Notario

4 y este releva a los devolutores de

CERTIFICACION

5 El presente documento público 22 APR 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 bajo el número 29,012

9 Sellado y firmado por José María

El presente documento público  
ha sido recibido en la  
Dirección de Asesoría Jurídica  
del Poder Judicial